NOTA DNCP/DNC/Nº 17.288/2017.

Asunción, 17 de julio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 321.070 (14/07/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE COMPRESORES DE AIRE" – ID N° 333.572

Señora:
LIC. DAMARIS OCAMPO.
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENACSA
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Especificaciones Técnicas***: observamos que la convocante requiere "El oferente deberá presentar Catálogo del bien ofertado en castellano, el mismo deberá contener todos los detalles del equipo propuesto". Sugerimos indicar dicho criterio en el punto 9 del anexo B.
2. ***Punto V del anexo E;*** observamos que la convocante requiere en dicho punto "*Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde*" y "*Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa*", consultamos con que finalidad solicita dichos criterios o que evaluaría con los mismos.
3. ***Modelo de contrato:*** sugerimos a la convocante completar el modelo de contrato con los datos establecidos en el presente llamado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/LE.